



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

CompraNet: IA-006A2O001-E39-2016

**“Servicios integrales de infraestructura de
cómputo para soporte del centro de
procesamiento de datos”**

Agosto, 2016

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (**INEE**), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas); al Manual en materia Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; a la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, invita a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividad declarada ante la SHCP o con objeto social relacionado con los servicios a que se refiere este procedimiento de Invitación **Nº IA-006A2O001-E39-2016**, relativa a la contratación del servicio de “Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

1. Telecomunicaciones Modernas S.A. de C.V.
2. Yomtal, s.a. de C.V.
3. Inseti Automation Group, S. de R. L. de C.V.

Con fundamento en el artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web del INEE el día 11 de agosto de 2016.

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	5
a) Denominación de la convocante y domicilio	5
b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación	5
c) Ejercicio fiscal de la contratación	5
d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados	5
e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo	6
f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria	6
SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	6
a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar	6
b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado	6
c) Precio máximo de referencia	6
d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones	6
e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar	6
f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto	6
g) Modalidad de contratación	6
h) Adjudicación	6
i) Modelo del contrato	6
SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	7
a) Reducción del plazo	7
b) Actos del procedimiento de Invitación	7
Observadores	7
Junta de Aclaraciones	7
Presentación y apertura de proposiciones	8
c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería	9
d) Vigencia de las proposiciones	9
e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición	9
f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica	9
g) Revisión preliminar de la documentación	9
h) Acreditación de existencia legal	9
i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones	9
j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato	9
Fallo	9
Firma del contrato	10
k) Causas para declarar desierta la Invitación	11
1. Cancelación	11

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

2. Sanciones	11
3. Controversias	12
SECCIÓN IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO	12
Causas de desechamiento de las propuestas	12
SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO	13
Evaluación técnica	14
Evaluación económica	18
Adjudicación	18
Criterios de desempate	18
SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	18
a) Acreditación legal.	18
b) Cumplimiento de normas.	18
c) Dirección de correo electrónico del licitante	18
d) Manifiestos relativos a los artículos 73 y 89 de las Normas	18
e) Declaración de integridad del licitante	18
f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	19
g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado	19
SECCIÓN VII. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	20
SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	20

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

SECCIÓN I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

a) Denominación de la convocante y domicilio.

El INEE por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en: Avenida Barranca del Muerto No. 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México, correos electrónicos msosa@inee.edu.mx y cparedes@inee.edu.mx.

b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 23 fracción II y 24, fracción II de las Normas, la presente invitación es ELECTRÓNICA, en la cual los licitantes exclusivamente podrán participar a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 26 de las Normas.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes deberán considerar los siguientes requisitos técnicos establecidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la utilización del sistema CompraNet

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Conforme al artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es gratuita.

De conformidad al artículo 30 fracción I de las Normas, el carácter del procedimiento para esta convocatoria de invitación es Nacional.

Para este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

c) Ejercicio fiscal de la contratación.

La contratación abarcará únicamente el ejercicio 2016; el servicio objeto del presente procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio 2016.

d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados.

La redacción de la proposición (técnica y económica) invariablemente deberá realizarse en el idioma español, en caso de presentarse folletos y anexos técnicos en otro idioma distinto al español, estos podrán ser en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

al español.

e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo

Los licitantes participantes deberán ofertar sus precios en moneda nacional (peso). Los precios se cotizarán con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente. El pago se realizará previa entrega de los servicios en moneda nacional (peso).

f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en la partida 31904, “Servicios integrales de infraestructura de cómputo”.

SECCIÓN II.

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar.

El servicio objeto de la presente invitación es la contratación del servicio de “Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”.

Las características y específicas del servicio que se solicita se encuentran detalladas en el **Anexo I “Condiciones y Especificaciones Técnicas”**, el cual forma parte integral de la convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

El servicio se agrupa en una sola partida conforme el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas.

c) Precio máximo de referencia.

Para el presente procedimiento no aplica precio máximo de referencia.

d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones.

Para este procedimiento no aplican normas.

e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar.

Para este procedimiento no se realizarán pruebas.

f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto.

El servicio será adquirido a través de un contrato abierto, por un importe mínimo de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado y un importe máximo de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N), incluye el impuesto al valor agregado.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad de contratación.

h) Adjudicación.

El servicio descrito en el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas** será adjudicado **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales su propuesta resultó solvente técnica y económicamente y obtuvo la mayor puntuación.

i) Modelo de contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el Anexo IX “Modelo de contrato” de la presente convocatoria.

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

**SECCIÓN III.
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

a) Reducción del plazo.

La presente invitación no considera la reducción de plazos.

b) Actos del procedimiento de Invitación.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora a través de CompraNet
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2016, 10:00 horas
Fallo	Se informará la fecha y hora en la presentación y apertura de proposiciones.

Observadores

De conformidad con el último párrafo del artículo 23 de las Normas, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Junta de Aclaraciones

La Convocante llevará a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de las Normas, vía CompraNet en la fecha señalada en el calendario de eventos de la invitación.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado quien será asistido por un representante del Área Técnica o Área Requirente de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, podrán presentarlas personalmente en el domicilio señalado por el Área Contratante en las Bases de la Convocatoria para llevar a cabo la junta de aclaraciones, por medio electrónico a través de CompraNet, o por correo electrónico proporcionado por el Área Contratante en las Bases de la Convocatoria; adjuntando para ello el escrito de interés en participar conteniendo los datos que se señalan para el Anexo III de la presente Convocatoria y el Anexo IV el cual contendrá las dudas o cuestionamientos sobre la presente convocatoria; en el entendido de que si no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas. Cuando el escrito de interés en participar se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que determine el Área Contratante en la mencionada junta.

El INEE en la junta procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el INEE informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis (6) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, el INEE informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con el artículo 36 de las Normas, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 54 de las Normas se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 39 y 40 de las Normas en fecha y hora previstas en el acta de la última junta de aclaraciones.

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas y documentación distinta a ésta a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante).

De conformidad con el artículo 40 de las Normas, recabados los sobres cerrados que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de las Normas. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El INEE podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Se pasará lista de asistencia a los presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante.

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de cada una de las proposiciones y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 42 fracción X de las Normas. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Los licitantes presentarán la documentación distinta de la propuesta técnica y económica conforme a los parámetros solicitados mediante el sistema CompraNet.

g) Para este procedimiento no habrá revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

h) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica para facilitar este punto determinará la parte o partes de las proposiciones que se rubricarán.

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

Fallo.

De conformidad con el artículo 52 de las Normas, se emitirá un fallo, que contendrá el resultado

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

de la evaluación, en el domicilio indicado en el calendario de eventos, señalado en la Sección III inciso b) de las presentes Bases de la Convocatoria. Se entregará una copia del mismo a los asistentes y se levantará el acta respectiva.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 antepenúltimo párrafo de las Normas.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del artículo 52 sexto párrafo de las Normas.

Firma del contrato

El o los licitantes adjudicados o sus representantes legales deberán presentarse a firmar el contrato dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Barranca del Muerto, número 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México.

Para efectos de lo anterior deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación de fallo la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato otorgado ante Fedatario Público (para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato.

Tratándose de personas físicas

- Identificación oficial con fotografía (IFE o Pasaporte o Cédula Profesional, en cualquier caso, por ambas caras)
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- En su caso, aquellos documentos que sean necesarios para acreditar su grado académico y/o experiencia profesional.

Para ambos casos (personas morales y físicas)

- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
- Comprobante de domicilio reciente (máximo tres meses de antigüedad) a nombre de la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

- persona física o moral (recibo de luz o de agua o de teléfono).
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 10 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos. (máximo de tres meses de antigüedad).
 - Solo en caso de contrataciones cuyo monto sea igual o mayor a \$300,000.00 pesos antes de IVA deberá exhibir su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (máximo de 1 mes) expedida por el SAT (Constancia Artículo 32-D)
 - Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo segundo del artículo 66 de las Normas, el INEE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado a, no sea superior al diez por ciento (10%)

k) Causas para declarar desierta la Invitación.

De conformidad con el artículo 55 de las Normas, el Área Contratante procederá a declarar desierta la invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamiento o servicios ofertados no resulten aceptables:

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

Cuando se declare desierta la invitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, el Área Contratante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 58, fracción VII de las Normas.

1. Cancelación.

De conformidad con el artículo 55, tercer y cuarto párrafo de las Normas, el INEE podrá cancelar una invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto. La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrá interponerse la inconformidad, únicamente en las instalaciones de la Contraloría Interna, conforme a lo señalado en la Sección VII de esta convocatoria; en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INEE cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

2. Sanciones.

La Contraloría Interna aplicará las sanciones establecidas en los artículos 88 y 89 de las Normas al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato.
- Que se encuentre en el supuesto del artículo 88 antepenúltimo párrafo de las Normas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al INEE, así como, aquel que preste el servicio en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 73 de las Normas.

3. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 96 de las Normas y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

De conformidad con el artículo 23 antepenúltimo párrafo de las Normas, las condiciones contenidas en las bases de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

No.	Requisitos	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar: La no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas.	Sí
2.	Anexo II	Formato de propuesta económica	Sí
3.	Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas.	No
4.	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones.	Sí
5.	Anexo V	Formato existencia jurídica del licitante.	Si
6.	Anexo VI	Declaración de integridad.	Sí
7.	Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.	Sí
8.	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	Sí
9.	Anexo XI	Escrito de nacionalidad mexicana	Si

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

1. De conformidad con el artículo 26 tercer párrafo y 39 primer párrafo de las Normas, **las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica del sistema CompraNet**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. **Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas**, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el Área Contratante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, el Área Contratante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 39 tercer párrafo de las Normas.
3. Que la propuesta técnica cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos técnicos solicitados en el Anexo I, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
5. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de las Normas.
6. Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos.
7. Cuando se acredite que un precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), del promedio de precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**SECCIÓN V.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

EL Área Requirente la Dirección General de Informática y Servicios Técnicos realizará el análisis detallado de las proposiciones técnicas y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales hará el análisis detallado de las proposiciones económicas a través del mecanismo de puntos y porcentajes establecidos en el Anexo I, de acuerdo con lo siguiente:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Evaluación técnica

EL Área Requirente realizará la evaluación técnica de las proposiciones, a través del mecanismo de puntos considerando que para que la propuesta técnica sea solvente y, por lo tanto, no sea desechada, el licitante deberá obtener cuando menos **45** de los **60** puntos máximos ponderados en los siguientes rubros:

Rubro	Subrubros	Requisitos/Acreditación	Puntuación máxima por rubro								
1. Recursos humanos	1.1 Capacidad de recursos humanos	<p>El licitante deberá acreditar mediante el currículo u organigrama, debe contener lo siguiente: el responsable designado por el licitante para coordinar el contrato que se llegue a adjudicar; la cantidad de personal indicando los niveles de preparación que se destinará a la ejecución del contrato y en su caso los documentos de carácter laboral idóneos</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarse para cada uno de los siguientes componentes del servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Administración del Proyecto y gestión del servicio. 2. Mesa de Servicio. 3. Administración de correo electrónico. 4. Administración Linux. 5. Administración Windows. 6. Administración de respaldos. 7. Administración de base de datos. <p>Los puntos se asignarán de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Descripción</th> <th style="width: 30%;">Puntos a asignar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante presenta la información solicitada de los 7 componentes</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>El licitante presenta la información solicitada de 6 a 4 componentes</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>El licitante presenta la información solicitada de 3 ó menos componentes</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: para la administración del Linux deberán acompañar de copia simple de la certificación RED HAT CERTIFIED SYSTEM ADMINISTRATOR.</p> <p>Nota 2: Para la administración de Windows deberá presentar copia simple de la certificación Microsoft Solutions Expert.</p> <p>Nota 3: Para la unidad de proyecto y gestión del servicio deberá acompañar de copia simple de la certificación Project</p>	Descripción	Puntos a asignar	El licitante presenta la información solicitada de los 7 componentes	5	El licitante presenta la información solicitada de 6 a 4 componentes	3	El licitante presenta la información solicitada de 3 ó menos componentes	0	5
Descripción	Puntos a asignar										
El licitante presenta la información solicitada de los 7 componentes	5										
El licitante presenta la información solicitada de 6 a 4 componentes	3										
El licitante presenta la información solicitada de 3 ó menos componentes	0										

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

		<p>Management Professional del líder de proyecto.</p> <p>Nota 4: Para la unidad de administración de bases de datos deberá presentar copia simple de la certificación OCP - Oracle Certified Professional de por lo menos uno de sus recursos.</p>	
	1.2 Personal con discapacidad	El licitante que emplee personal discapacitado para acreditar este subrubro deberá presentar copia del alta al régimen obligatorio del IMSS del personal discapacitado en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos en la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad no inferior a 6 (seis) meses.	0.3
	1.3 Mipymes	El licitante que acredite este subrubro deberá presentar copia del registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con vigencia no mayor a 5 (cinco) años, de esa innovación. Si el licitante es una MIPYME que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente el bien, arrendamiento o servicio de requerido.	0.4
	1.4 Políticas y prácticas de igualdad de género	Se otorgará puntuación al licitante que acredite que su empresa aplicó políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para ello.	0.3
2. Recursos económicos	2.1 Capacidad económica	<p>El licitante deberá acreditar capacidad económica mediante copia de su última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo siguiente:</p> <p>El licitante deberá acreditar ingresos de al menos 20% del monto total de su oferta, mediante copia simple de la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta 2015 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del mes de junio de 2016, presentada ante el SAT.</p>	18
3. Recursos Técnicos	3.1 Propuesta de Trabajo	<p>La propuesta de trabajo consiste en evaluar la propuesta del licitante conforme a los Términos de Referencia o Anexo Técnico.</p> <p>Para acreditar este subrubro el licitante deberá presentar la metodología, el plan de trabajo, el organigrama y cualquier otro documento con el cual integre su propuesta de trabajo donde demuestre cómo va a utilizar los recursos de que dispone para prestar los servicios, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios</p>	16

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

		<p>para cumplir con las obligaciones y garantizar el cumplimiento del contrato previstas en la convocatoria o invitación.</p> <p>Para acreditarlo, el licitante deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la metodología, • el plan de trabajo, • el organigrama <p>donde demuestre cómo va a utilizar los recursos de que dispone para prestar los servicios, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con los siguientes componentes del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración del Proyecto y gestión del servicio. • Mesa de Servicio. • Administración de correo electrónico • Administración Linux • Administración Windows • Administración de respaldos • Administración de base de datos <p>Los puntos se asignarán de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="576 1260 1218 1900"> <thead> <tr> <th data-bbox="576 1260 1031 1333">Descripción</th> <th data-bbox="1031 1260 1218 1333">Puntos a asignar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="576 1333 1031 1554">El licitante presenta la metodología, el plan de trabajo y el organigrama de los 7 componentes que cumpla con lo solicitado en el segundo párrafo de este subrubro y a lo establecido en el anexo 1 de lo establecido en la convocatoria</td> <td data-bbox="1031 1333 1218 1554" style="text-align: center;">16</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 1554 1031 1774">El licitante presenta la metodología, el plan de trabajo y el organigrama de 6 a 4 componentes que cumpla con lo solicitado en el segundo párrafo de este subrubro y a lo establecido en el anexo 1 de lo establecido en la convocatoria</td> <td data-bbox="1031 1554 1218 1774" style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 1774 1031 1900">El licitante presenta la metodología, el plan de trabajo y el organigrama de 3 ó menos componentes que cumpla con lo solicitado en el segundo párrafo de</td> <td data-bbox="1031 1774 1218 1900" style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Puntos a asignar	El licitante presenta la metodología, el plan de trabajo y el organigrama de los 7 componentes que cumpla con lo solicitado en el segundo párrafo de este subrubro y a lo establecido en el anexo 1 de lo establecido en la convocatoria	16	El licitante presenta la metodología, el plan de trabajo y el organigrama de 6 a 4 componentes que cumpla con lo solicitado en el segundo párrafo de este subrubro y a lo establecido en el anexo 1 de lo establecido en la convocatoria	10	El licitante presenta la metodología, el plan de trabajo y el organigrama de 3 ó menos componentes que cumpla con lo solicitado en el segundo párrafo de	0	
Descripción	Puntos a asignar										
El licitante presenta la metodología, el plan de trabajo y el organigrama de los 7 componentes que cumpla con lo solicitado en el segundo párrafo de este subrubro y a lo establecido en el anexo 1 de lo establecido en la convocatoria	16										
El licitante presenta la metodología, el plan de trabajo y el organigrama de 6 a 4 componentes que cumpla con lo solicitado en el segundo párrafo de este subrubro y a lo establecido en el anexo 1 de lo establecido en la convocatoria	10										
El licitante presenta la metodología, el plan de trabajo y el organigrama de 3 ó menos componentes que cumpla con lo solicitado en el segundo párrafo de	0										

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

		este subrubro y a lo establecido en el anexo 1 de lo establecido en la convocatoria									
	3.2 Capacitación y Transferencia de conocimientos	<p>Programa de capacitación a través del cual el licitante presente la metodología para impartir la capacitación, y los documentos laborales o académicos tales como títulos, diplomas, certificados, constancias, etc., que acrediten el nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos para cada uno de los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración del Proyecto y gestión del servicio. • Mesa de Servicio. • Administración de correo electrónico • Administración Linux • Administración Windows • Administración de respaldos • Administración de base de datos <p>Nota: El programa de capacitación deberá incluir todos y cada uno de los documentos señalados en el primer párrafo incluyendo copia de cada una de las certificaciones establecidas en las unidades de servicio del anexo 1 condiciones y especificaciones técnicas.</p>	8								
4. Contratos	4.1 Experiencia y especialidad	<p>El licitante deberá acreditar experiencia de tres años y especialidad con la presentación de 3 contratos (copia o versión pública), cuyo objeto, monto y vigencia sean similares al servicio objeto de la presente contratación. Deberá presentar contratos que se hayan suscrito, adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria o invitación y por lo menos un contrato por cada año de experiencia o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Copia de contratos</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta 3 copias de contratos</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 copias de contratos</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Presenta 1 copia de contrato</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table>	Copia de contratos	Puntos	Presenta 3 copias de contratos	6	Presenta 2 copias de contratos	4	Presenta 1 copia de contrato	2	6
	Copia de contratos	Puntos									
Presenta 3 copias de contratos	6										
Presenta 2 copias de contratos	4										
Presenta 1 copia de contrato	2										
	4.2 Cumplimiento de contratos	<p>En relación a los contratos presentados para acreditar el subrubro anterior, el licitante deberá entregar respecto de cada uno, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente y/o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Copia de contratos</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta 3 documentos de liberación de</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> </tbody> </table>	Copia de contratos	Puntos	Presenta 3 documentos de liberación de	6	6				
Copia de contratos	Puntos										
Presenta 3 documentos de liberación de	6										

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

		la garantía de cumplimiento y/o cartas y/o documento de satisfacción.		
		Presenta 2 documentos de liberación de la garantía de cumplimiento y/o carta y/o o documento de satisfacción.	4	
		Presenta 1 documento de liberación de la garantía de cumplimiento y/o carta y/o documento de satisfacción.	2	
Total:				60 puntos
Puntaje mínimo para considerar solvente la propuesta técnica:				45 puntos

Evaluación económica.

EL Área Contratante tomará en cuenta lo siguiente para la evaluación económica:

- Se verificará que las proposiciones económicas se presenten en pesos mexicanos y que cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.
- Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga. (Artículo 50 de las Normas)
- Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

La propuesta económica tendrá un valor total de cuarenta puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá los 40 puntos a partir del licitante que ofrezca el segundo menor precio se aplicará la fórmula siguiente:

Descripción	Puntos
<p>La proposición solvente, cuyo monto ofertado sea el más bajo o la de menor valor presente, tendrá una ponderación de 40 puntos. La asignación de la puntuación correspondiente a las demás propuestas solventes, atenderá a la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $PPE = MPemb \times 40 / MPi$ <p>Dónde: PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja (antes de impuestos), y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica (antes de impuestos)</p>	40 puntos máximo

Combinación de resultados de las proposiciones.

Para calcular el resultado final de la puntuación, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTJ = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntuación asignada a la propuesta Técnica;

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

PPE = Puntuación asignada a la propuesta Económica;
El subíndice “j” representa a las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación técnica.

Adjudicación.

Una vez realizada la evaluación el contrato se adjudicará **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales su propuesta resultó solvente técnica y económicamente y obtuvo la mayor puntuación.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en la Sección VI, inciso f) de las Bases de la Convocatoria. (Anexo VIII). Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte del sorteo manual por insaculación que celebre el INEE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante , y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 párrafo tercero de las Normas.

SECCIÓN VI.

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

b) Cumplimiento de normas.

Para este procedimiento no aplica normas.

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

d) Manifiestos relativos al artículo 73 y 89 de las Normas.

1. Restricciones del artículo 73 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 73 de las Normas. (Anexo VII).

2. Restricciones del artículo 89 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 89 de las Normas. (Anexo VII).

e) Declaración de Integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos del INEE que participen en el procedimiento de Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VI).

f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de las Normas, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado o bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo VIII) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del contrato de la presente convocatoria, considerando lo siguiente: Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. En términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

**SECCIÓN VII.
DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Las inconformidades de los licitantes interesados se presentarán únicamente por escrito ante la Contraloría Interna del INEE, con domicilio en la Avenida Barranca del Muerto número 341, cuarto piso, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 96 de las Normas en Materia de Adquisiciones, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de dichas Normas, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Se hace del conocimiento de los licitantes el texto del Artículo 109 de las Normas que señala: “*En cualquier momento el Instituto o los proveedores podrán presentar ante la Contraloría solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de fallos, contratos o pedidos*”.

**SECCIÓN VIII.
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Nº de Anexo	Descripción
Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas
Anexo II	Formato de propuesta económica
Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
Anexo V	Formato de existencia jurídica del licitante
Anexo VI	Declaración de integridad
Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.
Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
Anexo IX	Modelo de contrato
Anexo X	Formato de fianza
Anexo XI	Escrito de nacionalidad mexicana
Anexo XII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERRÁEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ANEXO I. Condiciones y Especificaciones Técnicas

Justificación.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación requiere dar continuidad operativa, así como mantener un crecimiento sostenido en la disponibilidad de servicios de cómputo, plataforma de procesamiento, almacenamiento, respaldos y comunicación, a través de un esquema de solicitudes bajo demanda y unidades de servicio, para soportar la operación de las aplicaciones y servicios que apoyan a las actividades sustantivas del Instituto, garantizando la disponibilidad de la infraestructura de procesamiento y de los componentes habilitadores que la integran.

GLOSARIO.

ANS-SLA

SLA o Service Level Agreement, traducido como Acuerdo de Nivel de Servicio, es un documento habitualmente anexo al Contrato de Prestación de Servicios. En el SLA se estipulan las condiciones y parámetros que comprometen al prestador del servicio a cumplir con unos niveles de calidad de servicio frente al contratante de los mismos.

DGIST

Dirección General de Informática y Servicios Técnicos.

DHCP (Dynamic Host Configuration Protocol)

Protocolo de configuración dinámica de host es un servidor que usa un protocolo de red de tipo cliente/servidor en el que generalmente un servidor posee una lista de direcciones IP dinámicas y las va asignando a los clientes conforme éstas van quedando libres, sabiendo en todo momento quién ha estado en posesión de esa IP, cuánto tiempo la ha tenido y a quién se la ha asignado después. Así los clientes de una red IP pueden conseguir sus parámetros de configuración automáticamente

DNS (Domain Name Server)

Sistema de nomenclatura jerárquico descentralizado para dispositivos conectados a redes IP como Internet o una red privada. Este sistema asocia información variada con nombres de dominios asignado a cada uno de los participantes. Su función más importante es "traducir" nombres inteligibles para las personas en identificadores binarios asociados con los equipos conectados a la red, esto con el propósito de poder localizar y direccionar estos equipos mundialmente.

FTP (File Transfer Protocol)

Es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP (Transmission Control Protocol), basado en la arquitectura cliente-servidor. Desde un equipo cliente se puede conectar a un servidor para descargar archivos desde él o para enviarle archivos, independientemente del sistema operativo utilizado en cada equipo.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ITIL

La Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información, frecuentemente abreviada ITIL es un marco de trabajo de las mejores prácticas destinadas a facilitar la entrega de servicios de tecnologías de la información (TI) de alta calidad. ITIL resume un extenso conjunto de procedimientos de gestión ideados para ayudar a las organizaciones a lograr calidad y eficiencia en las operaciones de TI.

KVM (Kernel Virtual Machine)

Máquina virtual basada en el núcleo, es una solución para implementar virtualización completa con Linux. Está formada por un módulo del núcleo (con el nombre kvm.ko) y herramientas en el espacio de usuario, siendo en su totalidad software libre.

LAN (Local Area Network)

Red de área local que conecta los ordenadores en un área relativamente pequeña y predeterminada (como una habitación, un edificio, o un conjunto de edificios). Las redes LAN se pueden conectar entre ellas a través de líneas telefónicas y ondas de radio.

NAS (Network Attached Storage)

Tecnología de almacenamiento dedicada a compartir la capacidad de almacenamiento de una computadora/servidor con computadoras personales o servidores clientes a través de la red.

OWA (Outlook Web Access)

Acceso a servicios de correo electrónico vía web.

PDU (Power Distribution Unit)

Unidad de distribución de carga.

QEMU

Emulador de procesadores basado en la traducción dinámica de binarios (conversión del código binario de la arquitectura fuente en código entendible por la arquitectura huésped). QEMU también tiene capacidades de virtualización dentro de un sistema operativo, ya sea GNU/Linux, Windows, o cualquiera de los sistemas operativos admitidos; de hecho es la forma más común de uso.

SAN (Storage Area Network)

Red dedicada al almacenamiento que está conectada a las redes de comunicación de una organización.

TELNET

Protocolo de red que nos permite viajar a otra máquina para manejarla remotamente como si

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

estuviéramos sentados delante de ella. También es el nombre del programa informático que implementa el cliente. Para que la conexión funcione, como en todos los servicios de Internet, la máquina a la que se acceda debe tener un programa especial que reciba y gestione las conexiones.

TI

TI (Tecnologías de Información) se encargan del diseño, desarrollo, fomento, mantenimiento y administración de la información por medio de sistemas informáticos, para información, comunicación o ambos. Esto incluye todos los sistemas informáticos no solamente las computadoras, éstas son sólo un medio más, el más versátil, pero no el único; también las redes de telecomunicaciones, telemática, los teléfonos celulares, la televisión, la radio, los periódicos digitales, faxes, dispositivos portátiles, etc. Todas esas herramientas electrónicas de primera mano son de carácter determinante en la vida de todo profesional, sobre todo en el docente pues es él, el que se encargará de difundir la importancia de esta nueva tecnología.

TIC

Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

WAN (Wide Area Network)

Sistema de redes LAN conectadas entre sí.

WEB

WEB son las siglas en inglés World Wide Web o Red Global Mundial. Es un sistema de documentos de hipertexto y/o hipermedios enlazados y accesibles a través de Internet. Con un navegador Web, un usuario visualiza páginas web que pueden contener texto, imágenes, vídeos u otros contenidos multimedia, y navega a través de ellas usando hiperenlaces

Beneficios esperados.

- Incrementar la eficiencia, confiabilidad y disponibilidad de los servicios y sistemas que apoyan la operación de las unidades administrativas a través de un soporte eficiente de la infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones por parte de la DGIST.
- Fortalecer un modelo de operación para el mantenimiento y operación de la infraestructura tecnológica, con apego a mejores prácticas y metodologías de la industria, dentro del marco establecido en los Acuerdos de niveles de servicio (ANS-SLA's).
- Servicios homologados basados en las mejores prácticas de procesos de administración de servicios de TIC, alineados al marco de procesos establecido en la DGIST del INEE.
- Fortalecer un modelo de operación basado en servicios.
- Estandarización de procesos.
- Mejoramiento de procesos de aseguramiento de calidad.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

- Implementación de un proceso de mejora continua.
 - Implementación de prácticas de administración del conocimiento de los procesos de soporte en la operación tecnológica.
 - Mejorar la predictibilidad y medición de las operaciones informáticas a través del establecimiento de protocolos documentados de requerimientos de proyectos y actividades técnicas.
 - Seguimiento y control de las órdenes de servicio.
 - Seguimiento de la operación de TI y toma de decisiones a través de indicadores de desempeño.
 - Desarrollo de capacidad de respuesta oportuna a requerimientos emergentes.
 - Reducción del riesgo a través de la visibilidad, transparencia y objetividad de las operaciones.
- Descripción del bien, arrendamiento o servicio.**

El INEE requiere la contratación de los servicios descritos a continuación. Dichos servicios podrán ser proporcionados desde las instalaciones del licitante.

Unidad de Servicio	Descripción	Unidad de Medición
Unidad de Mesa de Servicio	Actividades de administración de incidentes, problemas, cambios, y niveles de servicio.	Servicio
Unidad de Administración de Correo Electrónico	Ejecución de actividades de: <ul style="list-style-type: none"> • Altas, bajas, cambios y políticas para cuentas y buzones. • Respaldo y restauración de configuraciones y buzones. • Análisis e instalación de parches al sistema operativo y aplicación. • Gestión de incidentes. • Gestión de problemas. • Monitoreo de desempeño del servicio utilizando System Center. 	Hora
Unidad de Administración Linux	Ejecución de actividades de: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis e instalación de parches y sistemas operativos • Análisis de bitácoras de fallas de equipos. • Creación de script de monitoreo de performance de sistema operativo • Instalación y actualización de software en equipos • Linux. • Operación de ambientes virtuales con KVM- QEMU. • Gestión de incidencias. • Gestión de problemas. 	Hora

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Unidad de Administración Windows	Ejecución de actividades de: <ul style="list-style-type: none"> • Altas, bajas y cambios de los elementos registrados en el Directorio Activo (OU's, equipos, usuarios, recursos, respaldos. • Restauración de configuraciones, etc.), DNS's, DHCP y file servers. • Análisis e instalación de parches al sistema operativo y aplicación. • Operación de ambientes virtuales con Hyper-V. • Gestión de incidentes. • Gestión de problemas. • Monitoreo de desempeño del servicio utilizando • System Center. 	Hora
Unidad de Administración de Respaldos	Ejecución de actividades de administración de respaldos de directorio, DNS, DHCP, aplicaciones, bases de datos, correo electrónico.	Hora
Unidad de Administración de Base de Datos	Ejecución de actividades de administración y soporte técnico de bases de datos.	Hora
Unidad de Administración de Proyecto y Gestión del Servicio	Administración del proyecto objeto de esta licitación, y que consiste en la presentación de planes de trabajo, entrega de reportes mensuales, documentación derivada de la prestación del servicio.	Hora

Para el adecuado cumplimiento de los servicios descritos, estos deberán apegarse a lo siguiente:

- Los Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo para Soporte del Centro de Procesamiento de Datos deberán prestarse en el marco de un contrato abierto, donde el licitante entregue conceptos denominados “Unidades de Servicio”, los cuales estarán constituidos por uno o más componentes de servicio.
- El licitante deberá especificar claramente en su propuesta económica, los costos de cada componente o Unidad de Servicio, indicando el costo unitario que corresponda de acuerdo con la unidad de medida especificada.
- El licitante deberá considerar dentro del costo de la Unidad de Servicio, todos los recursos materiales y humanos necesarios para su correcta y oportuna entrega, con excepción del hardware o software necesario para la operación del equipo motivo de este servicio y las excepciones listadas posteriormente.
- Mensualmente el licitante deberá entregar una bitácora de servicio que contenga el detalle y las horas empleadas en las actividades realizadas conforme a lo establecido en la tabla anterior para cada una de las actividades del servicio
- Los pagos por las Unidades de Servicio serán mensuales, previa validación de la bitácora por el administrador del contrato por los servicios devengados para las unidades utilizadas bajo el concepto “Unidad-mes”.
- El primer pago iniciará una vez que las Unidades de Servicio hayan sido instaladas, configuradas, liberadas, aceptadas y en uso por el INEE (habiendo el administrador del contrato del INEE, avalado la correcta instalación y funcionalidad requerida plasmados en este Anexo Técnico).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Especificaciones técnicas.
Unidad de Mesa de Servicio.

El INEE actualmente cuenta con una mesa de servicio para el usuario final, sin embargo, el licitante deberá proveer el servicio de mesa de servicio para la gestión de los niveles de los servicios solicitados en este anexo técnico.

Consideraciones generales del servicio.

- Los reportes asociados a los servicios solicitados en el presente anexo técnico serán recibidos por la mesa de servicios del licitante, o por medio de acceso al personal del INEE a la aplicación de mesa de servicio proporcionada por el licitante, la cual recibirá, registrará el problema, asignará un número de reporte de control, así como al ingeniero de soporte para la atención del reporte, quien se encargará de atender y resolver dicha falla.
- Se requiere que el licitante cuente con un procedimiento de escalamiento de incidentes que no sean atendidos en los tiempos establecidos en los SLA's, mismo que agregará a su propuesta técnica.
- Las actividades principales de la mesa de servicios serán:
 - o Atender los reportes de servicio generados para la atención de incidentes de unidades de servicio motivo del presente anexo.
 - o Vigilar que el seguimiento, cierre y documentación o actualización de las soluciones de los reportes, incidentes o problemas se lleve a cabo en tiempo y forma.
 - o Contar con un esquema de escalamiento tanto interno como externo.
 - o Atender con calidad y con los niveles de servicio definidos los reportes, incidentes y problemas relacionados con el servicio.
 - o Realizar o emprender acciones de pronta solución para incidentes en la operación.
 - o Llevar estrictamente el proceso de administración de problemas para la identificación de la causa raíz y/o para prevenir fallas potenciales.
 - o Documentar y actualizar las soluciones implementadas de los reportes, incidentes o problemas en la base de conocimientos generada por el propio licitante al cierre de cada evento.
 - o Contar con interfase web para que el área requirente pueda efectuar consultas y solicitar reportes en línea y en tiempo real, sobre el estado y desempeño de la mesa de servicios.
 - o Permitir hacer consultas de la información de la base de datos de acuerdo a los perfiles que se definan para los usuarios del área solicitante.
 - o Permitir la explotación de la base de conocimientos de problemas y errores conocidos para la toma de decisiones para el mejoramiento del servicio.
 - o Contar con un tablero de control y estadísticas que permitan identificar el estado en que se encuentren las solicitudes de servicio, incidentes, problemas, cambios y liberaciones.

Operación de la mesa de servicio.

El licitante será responsable de cumplir en la operación de la Unidad de Mesa de Servicios con lo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

siguiente:

- El horario de atención de incidentes de servicio será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas durante toda la vigencia del contrato. En caso de que el INEE requiera de la solución de un problema crítico que afecte a la operación del instituto, el licitante deberá de proporcionar el servicio hasta que éste quede resuelto a satisfacción del área usuaria.
- La puesta en operación de la mesa de servicios, será acordada entre las partes una vez adjudicado el licitante.
- Será responsabilidad del licitante la administración, adquisición y mantenimiento de la herramienta con la cual opere la mesa de servicios. Esta herramienta deberá de estar alineada al marco de las mejores prácticas descrita en ITIL y permitirá levantar reportes de soporte relacionados con los procesos siguientes, en el entendido de que son enunciativos más no limitativos:
 - o Administración de la operación.
 - o Operación de la mesa de servicios.
 - o Administración de ambientes físicos.
 - o Mantenimiento de infraestructura.
 - o Administración de la capacidad.
 - o Administración de la disponibilidad.
 - o Administración de la continuidad de servicios de TIC.
 - o Monitorear y reportar el grado de cumplimiento de los niveles de servicio.
- El flujo de procesos debe cubrir como mínimo las siguientes funciones de ITIL:
 - a. Recepción de llamadas de servicio o generación de etiquetas de servicio vía web.
 - b. Clasificación de llamadas y solicitudes de servicio al menos en:
 - Quejas.
 - Incidentes.
 - Requerimiento de información.
 - Requerimiento de cambios rutinarios.
 - Observaciones.
 - Escalamiento.
 - Progreso.
 - Resolución.
 - Contar con los procedimientos necesarios para habilitar posteriormente los flujos de procesos.
 - Iniciar los procedimientos de soporte en sitio.
 - Contar con las políticas para normar el comportamiento de la organización dentro de los procesos.
- El área requirente se reserva el derecho de solicitar al licitante las adecuaciones o actualizaciones a sus procesos que considere convenientes durante la vigencia del contrato, en cuyo caso el licitante deberá atender dichas solicitudes en los 30 días naturales posteriores, asegurando en todo momento el alineamiento de los procesos con ITIL, incluyendo la generación de la totalidad de los productos inherentes a los procesos contemplados.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

- El área requirente se reserva el derecho de evaluar durante la vigencia del contrato los procesos desempeñados por el licitante; para lo cual, éste deberá facilitar el acceso a las áreas operativas y a la información inherente al servicio. En caso de identificarse desviaciones con respecto a lo establecido en ITIL, así como lo señalado en el presente anexo técnico, el licitante deberá resolverlas en un periodo no mayor a 10 días hábiles.
- El INEE dará las facilidades necesarias (usuarios, correo electrónico, etc.) para que el licitante, atienda, solucione y cierre todos y cada uno de los incidentes que se le asignen con la documentación que avale la satisfacción del usuario.
- El licitante documentará todos y cada uno de los reportes que le sean asignados, la forma detallada de cómo se solucionaron, listas de verificación de fallas particulares (checklist), preguntas y respuestas frecuentes, así como generar, salvaguardar y mantener actualizada la base de datos de conocimiento.
- El licitante, en cada reporte de usuario deberá realizar la evaluación inicial, intento de solución o escalamiento, con base en los niveles de servicio acordados y apoyándose en las bases de datos de conocimiento.
- El licitante deberá monitorear los procedimientos de escalamiento, mismos que serán proporcionados por él y aprobados por el INEE.
- El licitante será responsable de administrar el ciclo de vida de las solicitudes de servicio, incluyendo su escalamiento, notificación al usuario solicitante, cierre y documentación.
- El licitante deberá ofrecer recomendaciones para la mejora continua del servicio.
- El licitante deberá contribuir en la identificación de fallas en el servicio y solicitudes recurrentes para eliminar la causa raíz de éstas.
- El licitante deberá proporcionar el servicio de operación para los procesos de administración de cambios y administración de la configuración, para los servicios administrados e infraestructura involucrados dentro del alcance mencionado en las unidades de administración, en la prestación de los servicios solicitados en el presente anexo técnico.
- Para la realización de los servicios solicitados en el presente anexo técnico, cada técnico de soporte deberá contar con las herramientas necesarias, mismas que deben ser proporcionadas por el licitante, para llevar a cabo las actividades objeto del presente anexo técnico.
- Generar reportes mensuales (dentro de los 5 primeros días hábiles del siguiente mes), que demuestren que la solución de mesa de servicio está operando conforme a lo ofertado. El área requirente tendrá el derecho de solicitarlos en cualquier momento o consultar directamente la consola de administración y reportes sin que lo anterior genere costos adicionales para el INEE.
- El INEE podrá realizar una auditoría de los reportes de la solución de mesa de servicio en el momento que así lo requiera y revisar los niveles de servicio ofrecidos, para lo cual se deberá

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

proporcionar al área solicitante la o las cuentas personalizadas de acceso y contraseñas al personal que ésta designe.

- Los licitantes deberán considerar dentro de su propuesta técnica el licenciamiento necesario de la solución de mesa de servicios.
- La administración de los servicios de soporte deberá considerar la administración y seguimiento de cada uno de los elementos de la CMDB, siguiendo las mejores prácticas de ITIL.
- La solución de software deberá ser parametrizable para asegurar que los productos generados mediante la misma cumplan con los atributos requeridos en ITIL.
- El área requirente se reserva el derecho de solicitar al licitante durante la vigencia del contrato los ajustes necesarios a la herramienta de software para garantizar el cumplimiento con las mejores prácticas aplicables y vigente, en cuyo caso el licitante deberá realizar dichos ajustes en los 10 días hábiles posteriores a su solicitud, siempre y cuando dicha petición no exceda las capacidades de la herramienta utilizada.

Unidad de Administración de correo electrónico (Exchange).

El INEE cuenta actualmente con los servicios de correo electrónico a través de la aplicación Microsoft® Exchange® 2013 y Office 365 (Exchange online), los cuales, entre otros, proporcionan los servicios necesarios para que los usuarios envíen y reciban correos electrónicos, lo sincronicen con sus dispositivos móviles, creen y compartan agendas, programen citas y tareas por hacer, entre otros. Este servicio está asociado con el Directorio Activo y disponible a través de accesos locales y remotos en las computadoras personales y/o dispositivos móviles con el cliente Microsoft Outlook® y también a través de un acceso web (OWA) para los usuarios autorizados. El servicio está operando en este momento para 1,290 buzones distribuidos en 5 bases de datos con un almacenamiento asignado de 3 TB para la operación del servicio en Exchange® 2013.

Consideraciones generales del servicio.

- El licitante será el responsable de la administración, monitoreo y operación de los servicios de correo electrónico Microsoft® Exchange (incluye Office 365 en todas las alusiones a Exchange en este documento) incluyendo la administración de la infraestructura de TICs directamente relacionada para su operación (servidores) a través de la Unidad de Administración de correo electrónico (Exchange).
- La infraestructura de procesamiento, el espacio físico, la energía eléctrica y servicio de red de datos en los inmuebles o centro de procesamiento de datos donde se alojan los servidores y periféricos asociados al servicio serán proporcionados por el INEE durante la vigencia del contrato.
- El licenciamiento del sistema operativo Windows Server y Microsoft Exchange para los servidores que proporcionan el servicio, el licenciamiento del cliente Microsoft® Outlook® y de Office 365 para los usuarios, el licenciamiento del software antivirus/antispam para los servidores y buzones de los usuarios serán proporcionados por el INEE durante la vigencia

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

del contrato.

- En caso de que el licitante elija emplear software o infraestructura física (appliance o similares) para la ejecución del servicio de monitoreo del correo electrónico tal como gabinetes cerrados, extensiones eléctricas, contactos, instalaciones especiales (cableado, tableros de carga o de distribución, termo interruptores, PDU's, etc.), así como la del tipo auxiliar como son equipos de fuerza ininterrumpida, reguladores, etc., toda la infraestructura adicional requerida de tipo local será provista por el licitante sin costo adicional para el INEE. Todo lo anterior deberá cumplir con las mejores prácticas vigentes y mejores prácticas de la industria, mismo que deberá ser aprobado por el INEE.
- El INEE requiere que los servicios de administración y monitoreo del servicio de correo electrónico inicien a partir del décimo día hábil posterior a la entrega-recepción por parte del INEE y el licitante.
- En caso de falla mayor que requieran la intervención de especialistas del fabricante de cualquiera de los productos involucrados en el servicio que esté más allá de la frontera de su servicio, será responsabilidad del proveedor hacer las gestiones correspondientes hasta su resolución, previo acuerdo entre el INEE y el licitante.

El licitante será responsable de cumplir en la operación del servicio con lo siguiente:

- El licitante deberá monitorear los componentes del servicio de correo electrónico para garantizar la disponibilidad del mismo a los usuarios del INEE.
- Será responsable de las tareas de altas, bajas y cambios de las cuentas de correo electrónico, sus atributos (nomenclatura, tamaño de buzón, perfil, etc.) y políticas de uso (listas de distribución, acceso desde internet, tamaño máximo de correo enviado/recibido, etc.) con apego a los procedimientos que tiene establecidos el INEE.
- El licitante deberá administrar y dar soporte a la infraestructura que cumpla con los requerimientos de la arquitectura recomendada por el fabricante que permita cumplir con los niveles de servicio y las especificaciones técnicas requeridas por el INEE, previo acuerdo con el licitante
- El licitante deberá analizar e instalar los parches sugeridos por el fabricante en el sistema operativo y en la aplicación para mantener un servicio confiable operando.
- Que por medio del cliente Outlook® en los equipos de cómputo de escritorio y/o a través de cualquier navegador web, estén disponibles entre otras funciones de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:
 - o Envío de correos electrónicos dentro y fuera del INEE.
 - o Recepción de correos electrónicos internos y externos al INEE.
 - o Permitir el uso de carpetas compartidas de Outlook para calendarios, tareas y contactos.
 - o Sincronización de smartphones vía activesync de Microsoft (el licenciamiento de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

- este producto y las respectivas actualizaciones será otorgado por el INEE).
- o Interacción con aplicaciones de telefonía móvil y dispositivos inalámbricos personales de bolsillo (vgr. Mobile office).

Unidad de Administración Linux.

El administrador de sistema operativo Linux, a través de la Unidad de Administración Linux, será el responsable de la administración de equipos y sistemas operativos LINUX en entornos simples y clúster (recibirlos, validarlos, detectar fallas, gestionar o ejecutar soluciones, crecimiento, tuning). Deberá realizar las siguientes actividades:

Actividades	Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis e instalación de parches y sistemas operativos • Análisis de bitácoras de fallas de equipos • Creación de script de monitoreo de performance de sistema operativo • Instalación y actualización de software en equipos Linux. • Gestión de incidencias • Gestión de problemas • Automatización de procesos mediante shells • Seguimiento con fabricantes de hardware de incidentes. • Conocimientos básicos de administración de storage (SAN). • Administración de los volúmenes de almacenamiento • Gestión de discos (LVM) 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración avanzada de sistemas operativos (Linux), a nivel de software relacionado con dicho sistemas operativos • Servicios básicos de sistemas operativos: DNS, FTP, telnet, conexión remota • Shell script • Ambiente de virtualización • KVM-QEMU

Consideraciones: la Unidad de Administración Linux se considera “BASE” para el servicio, el número de recursos que disponga el licitante dependerá de lo que considere necesario para cubrir con los SLA’s acordados con el INEE.

El personal deberá contar con la certificación Red Hat Certified System Administrator.

Unidad de Administración de Windows.

El INEE cuenta actualmente con los servicios de Directorio Activo, DHCP, y de resolución de nombres interno (Domain Name System y Windows Internet Naming Service) de Microsoft®, los cuales, entre otros, proporcionan los servicios necesarios para que los equipos de cómputo (servidores y de escritorio) hagan uso de sus recursos informáticos (red, internet, aplicaciones, correo electrónico, etc.).

Consideraciones del servicio.

El administrador de sistema operativo Microsoft (a través de la Unidad de Administración de Windows) será el responsable de la administración de equipos y sistemas operativos en entornos simples y

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

cluster (recibirlos, validarlos, detectar fallas, gestionar o ejecutar soluciones, crecimiento, tuning). Deberá realizar las siguientes actividades:

- Manejo del servicios de redes LAN y WAN para sus servidores.
- Administración de servidores Microsoft.
- Actualización de servidores Microsoft.
- Conocimientos básicos de administración de storage (SAN).
- Análisis e instalación de actualizaciones y sistemas operativos.
- Análisis de bitácoras de fallas de equipos.
- Instalación y actualización de software en equipos con Sistema Operativo Microsoft utilizando la herramienta de System Center, proporcionado por el INEE.
- Monitoreo de los servicios y atención de las alertas reportadas a través de System Center.
- Gestión de incidencias.
- Gestión de problemas.
- Seguimiento de casos con fabricantes de hardware por medio de la mesa de ayuda.
- Administración de Directorio Activo.
- Administración del Servicio de resolución de nombres interno (Domain Name System y Windows Internet Naming Service).
- Operación de los ambientes de virtualización implementados con Hyper-V.
- La Unidad de Administración de Windows se considera “BASE” para el servicio, el número de administradores que disponga el licitante ganador dependerá del personal que crea necesario para cubrir con los SLA’s acordados con el INEE. Sin embargo, el INEE podría necesitar horas adicionales de Administradores Windows para cubrir requerimientos específicos de proyectos, por lo que el licitante ganador deberá presentar en su propuesta económica el precio por hora-hombre como si se tratara de Unidades “a solicitud por proyecto”.

El personal deberá contar con la certificación Microsoft Solutions Expert.

Unidad de Administración de Respaldos.

El INEE no cuenta actualmente con servicios para el respaldo y restauración de información, ni para los servidores de aplicaciones (Windows, Linux) como sus bases de datos (Oracle, SQL Server, PostgreSQL, MySQL).

Consideraciones generales del servicio.

- “EL licitante será el responsable de la administración, monitoreo y operación de los servicios de respaldo y restauración de información incluyendo la administración y la infraestructura de TICs necesaria para su ejecución, a través de la Unidad de Administración de Respaldos.
- La infraestructura de procesamiento, el espacio físico, la energía eléctrica y servicio de red de datos en los inmuebles o centro de procesamiento de datos donde se alojan los servidores y periféricos asociados al servicio serán proporcionados por el INEE durante la vigencia del contrato.
- El licenciamiento del sistema operativo Linux Red Hat y Windows para los servidores que proporcionan el servicio, el licenciamiento del software Data Recovery y Data Domain EMC ® para los servidores de aplicación y las bases de datos serán proporcionados por el INEE

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

durante la vigencia del contrato.

- En caso de que el licitante elija emplear software o infraestructura física para la ejecución del servicio de monitoreo del servicio de respaldos y restauración de información, diferente del especificado anteriormente, toda la infraestructura adicional requerida de tipo local para la solución tal como gabinetes cerrados, extensiones eléctricas, contactos, instalaciones especiales (cableado, tableros de carga o de distribución, termo interruptores, PDU's, etc.), así como la del tipo auxiliar como son equipos de fuerza ininterrumpida, reguladores, etc. será provista por el licitante sin costo adicional para el INEE. Todo lo anterior deberá cumplir con las normas vigentes y mejores prácticas de la industria.
- El INEE requiere que los servicios de administración y monitoreo del servicio de respaldo y restauración de información sean implantados y puestos a punto en un máximo 10 días hábiles posteriores a la entrega-recepción por parte del INEE y el licitante siempre y cuando se encuentren implementados los equipos y herramientas de respaldo (EMC² o similar).

El licitante será responsable de cumplir en la operación del servicio con lo siguiente:

- El licitante deberá generar informes mensuales que demuestren que la Unidad de Administración de Respaldos está operando conforme a lo acordado en conjunto con el INEE, quien tendrá el derecho de solicitarlos en cualquier momento o consultar directamente la herramienta de administración, así como informar al INEE si la solución de respaldo y restauración de la información provista por el INEE cumple con los requerimientos necesarios para garantizar los niveles de servicio.
- El licitante deberá seguir la metodología, políticas de respaldos y el procedimiento para la recuperación de la información establecido por el INEE, considerando que en ninguno de los casos se deberá afectar la prestación del servicio de conformidad con los niveles acordados.
- El INEE proporcionará los insumos necesarios para la operación del servicio, tales como espacio en discos tipo SAN/NAS, unidades de cinta, cintas magnéticas, discos DVD/CDROM, etc.
- El INEE requiere que se realice un respaldo total de forma semanal, para lo cual el licitante contará con la ventana de tiempo a partir de las 00:00 horas hasta las 06:00 horas de todos los lunes, horario del Centro de México, salvo que el INEE indique lo contrario debido a necesidades de operación para las siguientes aplicaciones:
 - Directorio Activo
 - correo electrónico (Exchange en servidores)
 - Bases de Datos
 - Otros (previamente acordados entre el INEE y el licitante).
 - El INEE requiere que el licitante ejecute los respaldos de acuerdo en lo establecido en las políticas de respaldo que el Instituto tiene habilitadas para tal fin.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Unidad de Administración de Base de Datos.

El administrador de base de datos, a través de la Unidad de Administración de Base de Datos, será el responsable de la construcción, verificación, instalación y modificación de base de datos de sistemas. Será responsable de que los manejadores del base de datos del INEE esté disponible. Este trabajo involucra la asistencia en el diseño de bases de datos, disposición de la estructura de la base de datos, identificación y resolución de los problemas de los usuarios, desarrollo e implementación de los procedimientos de mantenimiento, mantenimiento de la disponibilidad en los datos a través de las copias de backup y procesos de recuperación y afinamiento de la base de datos con el fin de garantizar el servicio a una mayor velocidad.

Dentro de sus procesos de mejora continua y optimización del servicio, en el tiempo disponible del paquete de servicio contratado el licitante podrá realizar las siguientes tareas:

- Administrar, asegurar, mantener y optimizar la estabilidad y eficiencia de los manejadores de las bases de datos facilitando a los usuarios del INEE información confiable apoyando la adecuada toma de decisiones.
- Implementará las estrategias de seguridad e integridad de la información almacenada previa validación y autorización del INEE. En caso de requerirse algún software, hardware o sistema para implementar la estrategia, será responsabilidad del INEE el proporcionarla o adquirirla.
- Dejará constancias de las metodologías, políticas, estándares y procedimientos acerca de la configuración y mantenimiento de bases de datos a nivel operativo previa validación y autorización del INEE.
- Realizará optimización de la base de datos para su eficiente operación.
- Administrará recursos de las bases de datos.
- Programación periódica de mantenimientos preventivo y correctivo de las bases de datos.
- Administración básica de accesos y perfiles de bases de datos y sistemas operativos.
- Revisión de respaldos de las bases de datos de manera periódica.
- Los manejadores de bases de datos a administrar por esta unidad son: PostgreSQL, MySQL, Microsoft SQL Server y Oracle.

Características mínimas deseables para la contratación de este servicio:

- Al menos uno de los administradores de base de datos deberá estar certificado como (OCP - Oracle Certified Professional).
- La Unidad de Administración de Base de Datos se considera indispensable para el presente servicio, el número de administradores que disponga el licitante dependerá del personal que crea necesario para cubrir con los SLA's requeridos por el INEE.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Unidad de Administración de Proyecto y Gestión del Servicio.

Esta unidad representa al personal encargado de la administración del proyecto y gestión de los servicios, objeto de esta licitación, y que consiste en la presentación de planes de trabajo, entrega de reportes mensuales, documentación derivada de la prestación del servicio como puede ser: memorias técnicas, controles de cambios, y algunos otros formatos adicionales especificados en la etapa de planeación por el INEE en conjunto con el licitante del servicio.

- Este recurso adicionalmente será responsable de darle seguimiento a las incidencias que se presenten durante la vigencia del contrato manteniendo la comunicación constante con el personal designado por el INEE.
- Es necesario la figura del líder de proyecto, cuente con la certificación Project Management Professional (PMP) del Project Management Institute.
- La Unidad de Administración de Proyecto y Gestión del Servicio se considera indispensable para el presente servicio.

Niveles de servicio (SLA´s).

El licitante deberá cumplir al menos los siguientes niveles de servicio:

Unidad de administración de:	De lunes a viernes (días hábiles)						Días inhábiles Las 24 horas.
	Horario: 9:00 a 19:00 hrs.		Horario: 18:01 a 23:00 hrs.		Horario: 23:01 a 07:59 hrs.		
	Atención de reporte	Resolución máxima de reporte* (minutos)	Atención de reporte	Resolución máxima de reporte* (minutos)	Atención de reporte	Resolución máxima de reporte*	
Correo electrónico	De 5 a 10 minutos	120	De 30 a 60 minutos	180	De 60 a 120 minutos	BE	NBD
Linux		180		240		BE	NBD
Windows		120		180		BE	NBD
Respaldos		180		240		BE	NBD
Base de datos		180		240		BE	NBD
Proyecto y gestión del servicio.		120		180		BE	NBD
Servicio de mesa de ayuda.		120		180		BE	NBD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Servicios fuera del alcance del Contrato de Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo para Soporte del Centro de Procesamiento de Datos.

Los siguientes servicios se consideran fuera de alcance del presente proceso para los propósitos de este proyecto:

- Implementación y soporte técnico para la administración de aplicativos de Negocio.
- Infraestructura de energía eléctrica, espacio físico y sistemas de refrigeración de aire del Centro de Procesamiento de Datos y de los IDF's distribuidos en el edificio sede.
- Infraestructura y servicios para la red WAN.
- Servicios de Continuidad de la operación y Recuperación en Caso de Desastres, no asociados directamente con la infraestructura (Hardware y Software).
- Mesa de Servicios para la atención directa a usuarios del INEE.
- Hardware, software o sistemas relacionados con la Seguridad de la Información.

Ciclo de operación del proyecto. Inicio del Servicio.

- Conformación del Grupo de Administración del Servicio: Durante la etapa de planeación del arranque se conformará un Grupo de Administración del Servicio responsable de garantizar la entrega de los servicios administrados. Este grupo estará formado por el personal de la DGIST que actualmente administra la infraestructura del INEE, quienes coordinarán la transferencia al licitante.
- El licitante en conjunto con la DGIST, realizarán la definición de la Matriz de escalamiento y Directorio del Proyecto.
- Revisión por parte de la DGIST de la metodología y procesos de administración del proyecto presentada por el licitante.
- Desarrollo del plan de trabajo detallado: El licitante deberá desarrollar el plan de trabajo detallado de bajo nivel. Dicho plan será revisado y aprobado por el INEE una vez que ambas partes estén de acuerdo en las actividades y tiempos definidos. El plan de trabajo deberá incluir las actividades para la transición de los servicios entre los administradores actuales y el servicio otorgado por el licitante.
- El grupo de administración del servicio deberá reunirse tantas veces como sea necesario, previo acuerdo entre las partes involucradas, para revisar todos los aspectos relacionados con el servicio proporcionado por el proveedor actual y generar así una estrategia de transición transparente para la operación del INEE.

Implementación del Servicio.

El proceso de transferencia de servicios al licitante, podrá iniciar una vez emitido el fallo correspondiente y deberá considerar al menos los siguientes aspectos:

- El licitante debe incluir en el plan de trabajo detallado las actividades específicas de transición del servicio que se ajuste al periodo de tiempo definido para esta actividad, el cual

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

enliste al menos los siguientes hitos: entrega/recepción de documentación administrativa y técnica de la infraestructura a soportar, así como de las aplicaciones.

- El licitante y el personal administrador actual del servicio, deberán establecer acuerdos de operación que apoyen y contribuyan a la transferencia de los servicios en el periodo establecido, cuidando mantener la continuidad de la operación de los sistemas Institucionales considerados dentro del alcance de este proyecto.
- El licitante deberá controlar en forma efectiva cualquier modificación en la estrategia de transición, adaptándose al procedimiento de control de cambios del proyecto definido por el INEE con apego a ITIL.
- En caso de requerir la realización de actividades de reconfiguración de equipos para garantizar la operación del Instituto, los horarios de las unidades de servicio se establecerán en coordinación con el Administrador del contrato del INEE y de acuerdo previo con las áreas involucradas en este proceso bajo la responsabilidad de la DGIST.
- El licitante del servicio deberá considerar durante esta etapa el horario de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs.
- Una vez realizada la entrega de información y las actividades de entendimiento de la operación actual, el licitante deberá generar los controles de cambios necesario y registrará la información generada en la base de datos de administración de la configuración (CMDB, por sus siglas en inglés) y en el sistema de gestión de activos que el licitante utilice para tal fin.
- Los formatos utilizados para la generación de controles de cambios, CMDB, autorizaciones, y registro de incidencias en la mesa de servicios del licitante, deberán ser propuestos y desarrollados por el licitante y autorizados por el INEE.
- Para garantizar y medir el servicio, el licitante y la DGIST establecerán de manera conjunta los niveles de servicio:

DE CALIDAD:

- Apego al modelo de operación
- Incidentes y problemas resueltos de raíz
- Calidad de los productos liberados a producción

DE PRODUCTIVIDAD:

- Oportunidad en la atención de requerimientos
- Eficacia
- Oportunidad en la atención de requerimientos correctivos urgentes
- Definiendo datos estadísticos que el licitante deberá cumplir para contar con un servicio acorde a las necesidades del INEE.

El licitante deberá vigilar de cerca los siguientes aspectos durante el proceso de transición de inicio de operación:

- a. Minimizar los tiempos de ejecución de las actividades correspondientes a las actividades de reconfiguración de equipos (en caso que así lo determine el licitante).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

- b. Minimizar el impacto a los usuarios finales, manteniendo una adecuada comunicación y coordinándose con los responsables de la Administración del Servicio en el INEE.

El tiempo ejercido durante la etapa de implementación del servicio por parte del licitante se considerará parte del presente proyecto y será sujeto de cobro por parte del licitante y se deberá cuantificar de manera mensual de acuerdo al avance del proyecto presentado.

Ejecución del Servicio.

- El licitante deberá realizar una presentación detallada a la DGIST del modelo de operación y entrega de los servicios.
- Para el reconocimiento de la entrega e inicio de operación de una Unidad de Servicio, el licitante, en conjunto con el líder del proyecto por parte de la DGIST, deberán obtener en conjunto las firmas de aceptación del personal responsable del INEE en la DGIST de Telecomunicaciones, Seguridad Informática, Redes de Datos y Centro de Cómputo, para constatar la entrega del servicio y así deberá estar plasmado en el Plan de Trabajo Detallado.
- Se reconocerá la Unidad de Servicio para su facturación cuando se haya cumplido con los dos puntos anteriores además de contar con la carta de aceptación firmada por el personal autorizado por la entidad para el trámite de pago de los servicios.
- En el Plan de Trabajo Detallado deberá estar incluido el hito del término del periodo de transferencia de los servicios de los administradores actuales al licitante, una vez terminado este periodo, para que a partir de aquí se inicie la verificación del cumplimiento de los niveles de servicio solicitados en el presente documento, así como el reconocimiento de la entrega de los mismos.
- Establecimiento y firma de los Acuerdos de Operación (OLA's). El licitante deberá firmar los acuerdos de nivel de operación (OLA's) de conformidad con el INEE, así como con los terceros que designe el INEE en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la fecha de inicio de vigencia del contrato.
- Se considerará que los servicios son entregados al 100% cuando el licitante haya cumplido de manera mensual con todos y cada uno de los requerimientos expresados en el plan de trabajo acordado entre las partes involucradas.

Transición del Servicio y Cierre del Proyecto.

- 1 Al término de la vigencia del contrato producto del presente proceso de contratación, el licitante estará obligado a realizar las actividades propias de transferencia de los servicios hacía un nuevo proveedor de servicios, a partir de que se le notifique oportunamente por parte del área requirente dentro de la vigencia del contrato.
- 2 Deberá disponer del personal necesario para coordinar la transferencia integral del servicio con el futuro administrador de los servicios de soporte a la infraestructura, elaborando conjuntamente la logística de transición, misma que será avalada y autorizada por el área requirente.
- 3 El licitante estará obligado, durante el periodo de transición del servicio a realizar la transferencia bajo las condiciones que serán acordadas previamente con el INEE,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

equivalentes a las empleadas en el proceso de recepción al inicio de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

- 4 Es importante aclarar que el licitante, brindará las facilidades que el área requerente considere pertinentes y de común acuerdo; para garantizar la transparencia en el proceso de transición al nuevo proveedor de servicios.
- 5 Al final de la etapa de transición hacia el nuevo proveedor, el licitante, retirará toda la infraestructura y servicios que hubieran sido parte de la solución y que sean única y exclusivamente de su propiedad.

El licitante deberá entregar al INEE para su firma una bitácora de acuerdos cerrada, así como obtener la carta de cierre del proyecto, que deberá ser firmada por la persona designada por la DGIST.

Lugar y plazo o fecha de entrega o de prestación del bien, arrendamiento o servicio.

Av. Barranca del Muerto 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México y las instalaciones del licitante.

Vigencia.

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Administrador del contrato/pedido.

El Dirección General de Informática y Servicios Técnicos (DGIST) fungirá como “Administrador del Contrato/pedido”, y será la persona responsable de vigilar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato.

Forma de pago.

El pago se efectuará mensual dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de:

1. Que se reciba la factura debidamente requisitada y;
2. Siempre y cuando se hayan recibido previamente y de conformidad los bienes/arrendamientos o servicios por parte del administrador del contrato/pedido.

El pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería del INEE al proveedor; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que el proveedor notifique al INEE por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Garantía de cumplimiento de contrato/pedido.

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera el prestador de servicios, éste deberá gestionar ante institución legalmente facultada para ello, una póliza de fianza o un cheque certificado a favor del INEE, por el equivalente al 10% del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado (IVA), misma que deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato correspondiente.

Penas convencionales/deducciones o deductivas.

El proveedor pagará al Instituto penas convencionales por atraso en el incumplimiento de los plazos pactados de entrega, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán por un monto equivalente al **1% (Uno por ciento) diario**, determinadas en función de los costos de los servicios no entregados o prestados oportunamente.

El proveedor pagará deductivas por deficiencia o mala calidad del servicio conforme a lo señalado en la tabla plasmada a continuación

- La aplicación de las penas convencionales o deductivas no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Dichas penas las cubrirá el proveedor a opción del INEE, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación y descuento de los pagos que le correspondieran a al proveedor.
- No procederá pago alguno por parte de del INEE cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte del proveedor.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

TABLA DE DEDUCTIVAS

Unidad de Servicio	Descripción	Unidad de Medición	Deductivas calculadas sobre el monto máximo del contrato
Unidad de Mesa de Servicio	Actividades de administración de incidentes, problemas, cambios, y niveles de servicio.	Servicio	1.0%
Unidad de Administración de Correo Electrónico	Personal para la ejecución de actividades de: <ul style="list-style-type: none"> • Altas, bajas, cambios y políticas para cuentas y buzones. • Respaldo y restauración de configuraciones y buzones. • Análisis e instalación de parches al sistema operativo y aplicación. • Gestión de incidentes. • Gestión de problemas. • Monitoreo de desempeño del servicio utilizando System Center. 	Hora	0.1%
Unidad de Administración Linux	Personal para la ejecución de actividades de: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis e instalación de parches y sistemas operativos • Análisis de bitácoras de fallas de equipos. • Creación de script de monitoreo de performance de sistema operativo • Instalación y actualización de software en equipos • Linux. • Operación de ambientes virtuales con KVM- QEMU. • Gestión de incidencias. 	Hora	0.1%
Unidad de Administración Windows	Personal para la ejecución de actividades de: <ul style="list-style-type: none"> • Altas, bajas y cambios de los elementos registrados en el Directorio Activo (OU's, equipos, usuarios, recursos, respaldos. • Restauración de configuraciones, etc.), DNS's, DHCP y file servers. • Análisis e instalación de parches al sistema operativo y aplicación. • Operación de ambientes virtuales con Hyper-V. • Gestión de incidentes. • Gestión de problemas. • Monitoreo de desempeño del servicio utilizando System Center. 	Hora	0.1%
Unidad de Administración de Respaldos	Personal para la ejecución de actividades de administración de respaldos de directorio, DNS, DHCP, aplicaciones, bases de datos, correo electrónico.	Hora	0.1%
Unidad de Administración de Base de Datos	Personal para la ejecución de actividades de administración y soporte técnico de bases de datos.	Hora	0.1%
Unidad de Administración de Proyecto y Gestión del Servicio	Encargado de la administración del proyecto objeto de esta licitación, y que consiste en la presentación de planes de trabajo, entrega de reportes mensuales, documentación derivada de la prestación del servicio.	Hora	0.1%

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ANEXO II. Formato de propuesta económica

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E39-2016 relativa a la contratación del “Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos” manifiesto que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Subtotal
1	Unidad de mesa de servicio	Servicio (mensual)	1			
2	Unidad de administración de correo electrónico	Hora	1			
3	Unidad de administración de Linux	Hora	1			
4	Unidad de administración de Windows	Hora	1			
5	Unidad de administración de respaldos	Hora	1			
6	Unidad de administración de base de datos	Hora	1			
7	Unidad de administración de proyecto y gestión de servicios	Hora	1			
Totales						

Importe total con letra, incluye IVA: (_____ /100 M.N.)

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ANEXO III. Formato de escrito para formular preguntas
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E39-2016

Nombre de la empresa:

Instrucciones de llenado:

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
...			
...			
N			

Instructivo:

En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.

En el campo Punto de la convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.

En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la convocatoria con referencia a las preguntas.

En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ANEXO IV. Formato de escrito de interés en participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a. _____ de _____ de 2016.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

De conformidad con lo previsto por el artículo 31 fracción VI inciso a) de las Normas, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre de la empresa) y es mi interés participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E39-2016, convocada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación relativa a la contratación de “Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ANEXO V. Formato de existencia jurídica del licitante

(Papel membretado de la empresa licitante)

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Invitación: IA-006A2O001-E39-2016

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio.- Calle y Número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ANEXO VI. Declaración de integridad

(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a. _____ de _____ de 2016.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.IA-006A2O001-E39-2016 relativa a la contratación de “Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos” me permito manifestar “Bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o través de interpósita persona, nos abstenremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INEE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ANEXO VII. Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

El que suscribe **declara bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ANEXO VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)
(Papel membretado de la empresa licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ANEXO IX. Modelo de contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS O INVESTIGACIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INEE**”, REPRESENTADO POR EL **LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES**, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA DE NOMBRE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INEE” declara:

- I.1.** Que de conformidad con el artículo 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 22 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El instituto contará con plena autonomía técnica, de gestión, presupuestaria y para determinar su organización interna.

- I.2.** Que en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponderá evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

- a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;
- b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y
- c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

Que en términos del artículo 25 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, tendrá por objeto coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, así como evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en lo que se refiere a la educación básica y a la educación media superior, tanto pública como privada, en todas sus modalidades y servicios.

Asimismo, el Instituto diseñará y realizará mediciones y evaluaciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del Sistema Educativo Nacional respecto a los atributos de educandos, docentes y autoridades escolares, así como, de las características de instituciones, políticas y programas educativos.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

- I.3. Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es: **INE020807FG6**.
- I.4. Que el Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes, en su calidad de apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de mayo de 2014, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ____ del Distrito Federal, manifestando que las mismas no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.
- I.5. Que para el correcto y óptimo cumplimiento del objeto que tiene encomendado, así como de los planes y programas ya establecidos le es necesario contar los servicios de _____ que, de acuerdo a sus recursos humanos y materiales, conocimientos técnicos y experiencia, puede proporcionarle **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.
- I.6. Mediante oficio número N° D101-003-2015 de fecha 08 de enero de 2015, el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, informó que este Instituto cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, mismo que se ubica en la partida de gasto número 33104, “Otras asesorías para la operación de programas”.
- I.7. Que el procedimiento mediante el cual se llevó a cabo la contratación fue por _____, en términos de lo dispuesto por el artículo _____ de las NORMAS en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, según se desprende del acto identificado con la _____ número _____ **relativa a la contratación del servicio de _____**, en el cual se adjudicó el presente contrato.

Atendiendo: a la naturaleza del objeto del contrato, a que se desempeñarán funciones distintas a las que tienen encomendadas el personal de plaza presupuestaría de **“EL INEE”** y por ser indispensables para el cumplimiento de los planes y programas autorizados, éste se ubica en el supuesto para considerarse un contrato de asesoría, consultorías, estudios e investigaciones en términos del artículo 15 de las NORMAS en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mediante formato de solicitud y autorización para la contratación de otras asesorías, para la operación de programas, estudios e investigaciones, número de folio 00_/2014-DGFCC de fecha ____ de ____ del 2015, la Presidenta de **“EL INEE”**, autorizó la erogación para la contratación del servicio de **“_____”**, el cual constituye el objeto del presente contrato.

Asimismo, mediante oficio _____, de fecha ____ de ____ de 2015, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se pronunció en términos del artículo 15 de las NORMAS en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

- I.8. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en la Avenida Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03900, en la Ciudad de México Distrito Federal.

II “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” declara:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Persona Moral

- II.1.** Que es una Sociedad _____, legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según se acredita con Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del Distrito Federal, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad _____ del _____, bajo el folio mercantil _____.

Persona Física

- II.1.** Que tiene capacidad jurídica para contratarse y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato, por estar relacionados con su actividad profesional, con la que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo que posee los conocimientos técnicos especializados y la experiencia necesaria para desarrollar las actividades que se deriven de la celebración del mismo.

Que tiene el pleno conocimiento que su contratación es de manera excepcional y con las siguientes características: temporal en razón de la naturaleza de los servicios a prestar, independiente y no subordinada.)

- II.2.** Que el C. _____, en su calidad de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento jurídico, según se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del del Lic. _____, Notario Público número _____ del _____, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del _____ en el folio _____. Facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

Persona Moral

- II.3.** Que tiene por objeto social entre otros: “_____”.

- II.4.** Que es de nacionalidad mexicana.

Persona Moral

- II.5.** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que tanto el que suscribe el presente instrumento jurídico, como cada uno de los socios o accionistas de su representada, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, asimismo y conociendo el contenido de los artículos 73 y 89 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación reitera que no se ubican en ninguno de los supuestos que señalan dichas disposiciones, ni en cualquier otra que pudiese impedirle celebrar el presente contrato

Persona Física

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

- II.5.** Bajo protesta de decir verdad manifiesta que conoce lo dispuesto por los artículos 73 y 89 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y no se encuentra en ninguno de los supuestos que los artículos mencionados establecen, y a la fecha de celebración del presente contrato, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Gobierno Federal o en el Distrito Federal.
- II.6.** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la siguiente clave _____ y no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo con el Gobierno Mexicano en razón de Impuestos Federales.

Persona Física

- II.7.** Que su CURP es: _____.
- II.8.** Que mediante fallo emitido en fecha ____ de _____ de _____, en el procedimiento de _____ relativa a la contratación del servicio de “_____”, le fue adjudicado el presente contrato.
- II.9.** Que cuenta con la experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- II.10.** Que en este acto, ratifica y hace suyas, como si a la letra se insertaren, todas y cada una de las manifestaciones bajo protesta que expreso en los diversos documentos entregados para la adjudicación del presente contrato y reitera el cumplimiento de los compromisos que asumió en dichos documentos, como en su oferta técnica y económica.
- II.11.** Que en este acto conoce y acepta que independientemente de los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato, continúa obligado ampliamente en todas y cada una de las obligaciones que se establecieron en la invitación a cuando menos tres personas y en los demás actos que incluyó el procedimiento por el cual le fue adjudicado de manera conjunta el presente contrato.
- II.12.** Que señala como su domicilio legal el ubicado en:_____.
- II.13.** Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que son ciertos todos y cada uno de los datos proporcionados en su declaración y conoce las consecuencias derivadas de la falsedad, en términos de lo dispuesto por las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás ordenamientos legales aplicables, a los cuales se somete en razón de su contratación.

Expuesto lo anterior, los contratantes manifiestan su conformidad en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. El objeto de este contrato consiste en la prestación de servicios a cargo de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y en favor de “**EL INEE**”, los cuales en forma específica consistirán en: “_____”.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Los servicios objeto del presente contrato, los deberá realizar el prestador de conformidad con las especificaciones, términos, plazos y entregables señalados en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por las partes formará parte integrante del presente contrato, asimismo conforme a la propuesta técnica y económica del prestador, de las cuales ambas partes son conocedoras y se reproducen como si a la letra se insertaren, quedando obligados en dichos términos.

SEGUNDA. - LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación de dichos servicios se llevará a cabo dentro de la vigencia del presente contrato y en su caso, dentro de los tiempos específicos y condiciones que en él se determinan, pudiendo ser estos en atención a la naturaleza de los mismos, aquellos que previamente se establezcan por parte de “**EL INEE**” a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, previa notificación escrita o verbal, sobre todo en aquellos casos en que sea necesario que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” acuda a las instalaciones de “**EL INEE**” para el uso de algún insumo necesario para la prestación de los mismos, sin que ello implique subordinación alguna en cuanto al cumplimiento del objeto del presente contrato.

En cualquier caso, ambas partes están de acuerdo en que el tiempo de la prestación del servicio depende de la naturaleza de estos, por lo cual será siempre determinado en razón de la vigencia del presente contrato o posibles ampliaciones que se hagan del mismo en el instrumento jurídico correspondiente y siempre por escrito.

Ambas partes están de acuerdo en que por parte de “**EL INEE**” el área usuaria y administradora del presente contrato y responsable de su cumplimiento será la **Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social por conducto de su titular**, con lo cual y sin menoscabo de señalar a otra área o persona diferente para estos efectos, será la encargada por parte de “**EL INEE**” en cuanto al ejercicio directo de los derechos y cumplimiento las obligaciones que en el presente contrato se establecen.

TERCERA. - IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. “**EL INEE**”, cubrirá a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” por concepto de los servicios prestados el importe total fijo de \$ _____.**00** (_____ pesos **00/100 m.n.**), el cual incluye el impuesto al valor agregado.

Dicha cantidad será pagada en moneda nacional en **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, previa prestación de los servicios contratados a entera satisfacción del área administradora del contrato. “**LAS PARTES**” se comprometen a dar debido cumplimiento a las obligaciones tributarias que correspondan y para ello, a la cantidad total a pagar, se le aplicarán los impuestos y/o retenciones correspondientes, de acuerdo al régimen fiscal en que tributa “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y aquellos que por la naturaleza de los servicios tenga que cubrir “**EL INEE**”.

CUARTA. - FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO. Dicho pago se efectuará dentro de los **20 (VEINTE)** días naturales, contados a partir de:

- 1.- Que se reciba la factura o el recibo de honorarios debidamente requisitada, en aquellos casos en que sea aplicable y;
- 2.- Siempre y cuando se hayan recibido previamente y de conformidad los servicios prestados por parte del área usuaria y administradora del contrato, en este supuesto deberá de tomarse en cuenta los términos establecidos en la cláusula sexta del presente instrumento.

Ambas partes están de acuerdo en que el pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

- a) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería de “**EL INEE**” a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”; o
- b) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” notifique a “**EL INEE**” por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

QUINTA. - PRECISIÓN DE PRECIOS. Ambas partes acuerdan que los precios o importes serán fijos y no variarán durante la vigencia del presente contrato, en cuanto a los presupuestos, vigencia y demás modificaciones que de acuerdo a las necesidades del área usuaria y administradora del presente contrato se requieran, previa justificación de las mismas, se podrán llevar a cabo en el marco de lo establecido en las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quedando en su caso, establecidas en el instrumento jurídico que corresponda.

SEXTA. - MEDIDAS DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” conviene en sujetarse al mecanismo de verificación y cumplimiento de los servicios implementado por “**EL INEE**” a través de su área usuaria y administradora del presente contrato, consistente en lo siguiente:

Para cada uno de los servicios contratados establecer los mecanismos de:

- a). - **Supervisión** de la siguiente manera: _____
- b). - **Comprobación** por medio de lo siguiente: _____.
- c). - **Verificación** de la siguiente forma: _____.

Para lo cual, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se compromete a ofrecer todas las facilidades necesarias para atender dichas medidas, mismas que serán debidamente documentadas.

Asimismo, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” está de acuerdo y reconoce que el cumplimiento de las medidas de verificación y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituyen una condición para tener por cumplidos los servicios a su cargo y en consecuencia proceder al pago de los mismos, sin que la aplicación de dichas medidas se consideren como subordinación alguna de su parte para con “**EL INEE**”, en tanto que sólo son aplicables para comprobar, verificar y supervisar el cumplimiento del presente contrato.

SÉPTIMA. - RETENCIONES. Las partes acuerdan que “**EL INEE**” podrá efectuar las retenciones que en su caso sean procedentes, respecto del pago que realice con motivo de este contrato, así mismo, “**EL INEE**” enterará las cantidades retenidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregando a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” la constancia respectiva.

OCTAVA. - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” será el único responsable de la ejecución de los servicios y se obliga a:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

a). - Prestar los servicios contratados en los términos señalados en el presente instrumento, aplicando el máximo de su capacidad, esmero y responsabilidad, acorde con su especialidad; sujetándose a las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás normatividad aplicable.

b).- Presentar a “**EL INEE**”, en caso de requerirlo y sin menoscabo de la entrega del documento final que se pudiese requerir, los informes parciales de las actividades que realice al amparo del presente contrato así como proporcionar cualquier otro dato o información, relativos a los servicios prestados, en cualquier forma, tiempo y lugar previamente solicitados, independientemente de las medidas señaladas en la cláusula sexta del presente contrato, estando ambas partes de acuerdo en que la presentación de los informes y demás documentación no implica subordinación alguna en la prestación del servicio y,

c). - Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a “**EL INEE**” y/o un tercero por negligencia, impericia o dolo en la prestación de servicios para los cuales fue contratado ya sea como proveedor directamente responsable o por aquellos ocasionados por el personal que por su parte encomiende la realización de cualquier actividad para el cumplimiento del objeto del presente contrato. En este sentido también será responsable de todas y cada una de las acciones que se realicen fuera de los servicios estipulados en el presente instrumento jurídico, liberando a “**EL INEE**” de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir o sufrir. Por dichas responsabilidades, se compromete y obliga a cubrir los daños económicos que ocasionare y a sacar a “**EL INEE**” en buenos términos de cualquier conflicto que se suscitara a consecuencia de estas, cubriendo aquellos costos que se pudieran generar. También se compromete y obliga a responder por la calidad de los servicios y,

Por dichas responsabilidades, se compromete y obliga a cubrir los daños económicos que ocasionare y a sacar a “**EL INEE**” en buenos términos de cualquier conflicto que por ello se vea involucrado, cubriendo aquellos costos que se pudieran generar por éstos. También se compromete y obliga a responder por la calidad de los servicios

NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a que por ninguna circunstancia, divulgará o hará pública por cualquier medio toda aquella información que con motivo de la prestación de sus servicios le sea proporcionada por “**EL INEE**” o sea generada por él, dicha obligación permanecerá vigente durante la prestación de sus servicios a favor de “**EL INEE**” y aún después de que concluya el vínculo contractual.

En cumplimiento al Acuerdo General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” desde este momento reconoce el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella información que llegue a generar podrá tener esta característica, y en consecuencia difundirse por parte de “**EL INEE**”.

“**LAS PARTES**” se obligan a cumplir con la normatividad aplicable en materia de transferencia de datos confidenciales.

DÉCIMA. - NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a no transferir en forma parcial o total, a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Lo anterior, salvo los derechos de cobro, supuesto en el que deberá contar con el consentimiento de **“EL INEE”**.

Cualquier acto realizado en contravención a lo estipulado en esta cláusula, es nulo y **“EL INEE”** se reserva su derecho a ejercitar la acción que le corresponda

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES. Las partes convienen que en caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incurra en atraso en la prestación de los servicios y/o productos de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, su anexo técnico o que le haya establecido **“EL INEE”** a través del área administradora del contrato, aún y cuando sean de manera verbal, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** pagará como pena convencional a **“EL INEE”** el porcentaje calculado aplicado al valor de los productos, bienes y/o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso, que en este caso será del **2% (DOS POR CIENTO)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en el caso que aplique. La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso del cumplimiento de la prestación del servicio, entrega del bien, producto y no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Dichas penas las cubrirá **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a opción de **“EL INEE”**, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación y descuento de los pagos que le correspondieran a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

No procederá pago alguno por parte de **“EL INEE”** cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

DÉCIMA SEGUNDA. - INFORMACIÓN Y CONTROL. Para los efectos de dar debido cumplimiento a las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen tanto la Contraloría Interna como cualquier autoridad que le indique **“EL INEE”**; **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se compromete a proporcionar la información que eventualmente se le pudiera requerir respecto al cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- Atendiendo al objeto del presente contrato y considerando que se generarán productos cuya creación y/o modificación se encuentran reguladas por la normatividad aplicable a la propiedad intelectual; ambas partes están de acuerdo en que **“EL INEE”** es el propietario de todos los resultados originados a partir de la prestación de los servicios objeto de este instrumento legal, por lo cual tendrá el máximo grado de la titularidad de los derechos que en su calidad de contratante le correspondan, en términos de la legislación aplicable. Consecuentemente **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no se reserva algún otro derecho de aquellos que le correspondan en su calidad de contratado para cumplir con los servicios objeto del presente contrato.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en el cumplimiento de los servicios contratados, ambas partes están de acuerdo que por la naturaleza del servicio que se atiende en forma independiente, será de exclusiva responsabilidad de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, debiendo sacar en paz a **“EL INEE”** de cualquier imputación de que pudiera ser objeto, cubriendo todos los costos que se generen por alguna molestia al respecto.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN CONTRACTUAL. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** reconoce y acepta que **“EL INEE”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, atendiendo como procedimiento para la rescisión al que se establece en el artículo 79 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR-SUSPENSIÓN. Ambas partes están de acuerdo en que **“EL INEE”** podrá, en caso fortuito o fuerza mayor suspender la prestación del servicio, en cuyo caso sólo se cubrirán aquellos servicios que se hubiesen efectivamente prestado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INEE”** éste reembolsará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** previa petición y justificación, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobadas y se relacionen directamente con el contrato.

En caso de continuar las causas de suspensión por tiempo indefinido, ambas partes podrán iniciar la terminación anticipada en términos de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Ambas partes en caso fortuito o fuerza mayor podrán solicitar la modificación del contrato respectivo para prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los mismos.

Si las causas son atribuibles a **“EL INEE”**, éste podrá modificar el presente contrato, prorrogando la fecha o plazo para la prestación de los servicios, no aplicando pena convencional por dicho atraso; en caso de ser imputable a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, éste deberá notificar a **“EL INEE”** en un lapso de dos horas y acreditar las causas, en caso contrario se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional establecida en el presente contrato.

En caso de continuar las causas de suspensión por tiempo indefinido, ambas partes podrán iniciar la terminación anticipada en términos de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA SIN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. Ambas partes están de acuerdo en que podrán dar por terminado el presente contrato en forma anticipada, cuando existan: razones de interés general, causas justificadas que extingan la necesidad de requerir o seguir requiriendo los servicios originalmente contratados, que se acredite que de continuar con la prestación de los servicios se ocasionaría un daño o perjuicio a **“EL INEE”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En el supuesto de que la terminación anticipada sea por causas imputables a **“EL INEE”**, se pagarán los gastos no recuperables dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, siempre y cuando sean solicitados, razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato se obliga a gestionar a favor de **“EL INEE”** una póliza de fianza, ante institución legalmente facultada para ello, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe total señalado en la cláusula tercera del presente contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que deberá de entregar a **“EL INEE”** dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento y que se mantendrá vigente hasta

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

la total aceptación de “**EL INEE**” respecto de la total prestación de los servicios comprometidos por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

DÉCIMA OCTAVA. - SALDOS A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. Se conviene que los pagos que “**EL INEE**” cubra en exceso a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, deberán ser reintegrados por este último, más los intereses correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INEE**”.

DÉCIMA NOVENA. - VIGENCIA. La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma, y hasta el día _____ de _____ del año **dos mil catorce**, sin embargo las partes convienen que, ambas, en cualquier momento podrán darlo por terminado anticipadamente, o en su caso ampliar la misma, siempre en términos del presente contrato, de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

VIGÉSIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. Este contrato se suscribe en atención a que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” cuenta con la capacidad y recursos necesarios por lo tanto es el responsable de la contratación del personal con el cual dé cumplimiento al presente contrato y de las obligaciones que se deriven de dichas contrataciones, en este sentido, en ningún momento se considera como intermediario o patrón sustituto a “**EL INEE**”, en atención que el servicio prestado es independiente y no subordinado regido por las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y lo dispuesto por el Título Décimo, Capítulo II, artículos 2606 a 2615 del Código Civil Federal vigente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Este contrato se suscribe en atención a que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” cuenta con la capacidad y recursos humanos y materiales necesarios, además de que es el responsable de proporcionarle los insumos necesarios para que presten sus servicios, por lo tanto es el responsable de la contratación del personal con el cual dé cumplimiento al presente contrato y de las obligaciones que se deriven de dichas contrataciones, en este sentido, en ningún momento se considera como intermediario o patrón sustituto a “**EL INEE**”, en atención que el servicio prestado es independiente y no subordinado regido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, y lo dispuesto por el Título Décimo, Capítulo II, artículos 2606 a 2615 del Código Civil Federal vigente.

Asimismo, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en el que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1924 del Código Civil Federal.

En caso de que “**EL INEE**” sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones que mantiene “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” para con su personal, éste se obliga a realizar las gestiones necesarias para sacar a “**EL INEE**” en buenos términos y libre de cualquier responsabilidad, así como a pagar los daños y perjuicios económicos que se pudieran ocasionar a “**EL INEE**”, por dicha circunstancia.

Ambas partes están de acuerdo en que el perjuicio económico que pudiera ocasionar a “**EL INEE**”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

por esta circunstancia las cubrirá **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a opción de **“EL INEE”**, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación del descuento de los pagos que le correspondieran a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. Para la interpretación y el cumplimiento de este contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, es voluntad de ambas partes someterse a lo que establecen las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás disposiciones que le apliquen a **“EL INEE”**, particularmente a los procedimientos de conciliación y a falta o culminación de éstos sin solución de las controversias, es voluntad de ambas partes someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

Leído el presente contrato por las partes, lo firman en cuatro tantos originales, en la ciudad de México, Distrito Federal, el día _____ de _____ del año dos mil dieciséis.

Por **“EL INEE”**
Apoderado Legal

Por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes

ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ANEXO X. Formato de fianza

A FAVOR DEL **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN:**

PARA GARANTIZAR POR _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO _____2016, DE FECHA DE FIRMA __ DE _____ DE 20__, CUYO OBJETO CONSISTE EN _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), CANTIDAD QUE EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS. ESTA FIANZA CUBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN O BIEN LA PETICIÓN DE OFERTA, EN LA COTIZACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL COBRO DE INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ANEXO XI. Escrito de nacionalidad mexicana.
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.
Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número No.IA-006A2O001-E39-2016, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, S. A. de C. V., y con fundamento en el artículo 31 Sección VI inciso b) de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

ANEXO XII. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en Noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ◆ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ◆ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ◆ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ◆ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ◆ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ◆ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ◆ Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ◆ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

CAPITULO X

Cohecho

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E39-2016

“Servicios integrales de infraestructura de cómputo para soporte del centro de procesamiento de datos”

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.